

De acuerdo al Bando de Policía y Gobierno Municipal de Apan Hidalgo, Capítulo X, De la Salud Pública; Ley General de Salud, Título Octavo, Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes, Capítulo II Enfermedades Transmisibles, artículo 134, fracción XIV; y de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Numeral 6.8 Higiene personal.

Fecha		Nombre del local		
Nombre del propietario		Giro comercial		
Domicilio				
Prevención de COVID-19				
Nú m.	Medida	Cuenta		Observaciones
		Sí	No	
1.	Tapete sanitizante en la entrada del establecimiento			
2.	Gel antibacterial en la entrada el establecimiento			
3.	Emplayado (vidrio, acrílico o hule)			
4.	Marcaje de Sana Distancia (mínimo de 1.5 m)			
5.	Anuncio de uso de cubrebocas			
6.	Anuncio de colocación de gel antibacterial			
7.	Uso correcto de cubrebocas por locatario/empleada			
8.	Uso de careta de protección			
9.	Puesto de lavado de manos para clientes			
10.	Jabón, toallas interdoblas			
11.	Cuenta con baño, tinaco de agua potable			
12.	Cuenta con cloro, desinfectante, productos de limpieza			
NOM-251-SSA1-2009				
Nú m.	Medida	Cuenta		Observaciones
		Sí	No	
1.	Ropa y calzado limpios			
2.	Cabello corto o recogido			
3.	Uñas recortadas y sin esmalte			
4.	No usar joyería, adornos en manos, cara, boca lengua, orejas, cuello o cabeza			
5.	Uso correcto de cubrepelo (no gorra)			
6.	Uso correcto de cubrebocas			
7.	Uso de mandil de colores claros			
8.	Uso de guantes de plástico para manipulación de dinero			

Nombre y firma del encuestador